

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Gefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.—(Real orden de 6 de Abril de 1853).

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

Precio de suscripción.—En esta capital, llevado a domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. el mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid en las oficinas del BOLETIN, calle de la Puebla, número 19, cuarto bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta al Editor, con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos.—Un número suelto 10 cuartos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanen de la mismas; pero los de interés particular pagarán su insercion.

PRIMERA SECCION.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (que Dios guarde) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REALES DECERTOS.

Vengo en admitir á don Emilio Sancho, Director general, Presidente de la Junta de la Deuda pública, la dimision que, fundado en el mal estado de su salud, ha hecho de dicho cargo, declarándole cesante con el haber que por clasificacion le corresponda, y quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á quince de marzo de mil ochocientos sesenta y uno.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Hacienda, Pedro Salaverria.

En atencion á las circunstancias que concurren en don Julian de Huelves, Senador del Reino y Ministro que ha sido de la Gobernacion,

Vengo en nombrarle Director general, Presidente en comision de la Junta de la Deuda pública.

Dado en Palacio á quince de marzo de mil ochocientos sesenta y uno.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Hacienda, Pedro Salaverria.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Número 20.—Circular.

Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Director general de Administracion militar lo que sigue:

«He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la consulta que V. E. elevó á este Ministerio en 28 de diciembre último acerca de la forma en que ha de tener lugar la intervencion del Juzgado de esa Direccion en el nombramiento de peritos, á fin de dar el mas acertado cumplimiento á lo prevenido en Real orden de 20 de octubre ante-

rior, por la que se estableció aquel principio para todos los juicios periciales. Entendida S. M., y de acuerdo con lo informado en 20 del actual por la Seccion de Guerra y Marina del Consejo de Estado, se ha dignado resolver que la intervencion que en los espresados juicios corresponde al Juzgado referido, ó á los que en ellos actúen en representacion del mismo, se someterá á las siguientes reglas:

1.ª En todos los juicios periciales, ya causen estado, ya tengan solo el carácter de informe de personas competentes, intervendrá el Juzgado de Administracion militar, si es en esta corte en donde haya de celebrarse el juicio.

2.ª Esta intervencion tendrá por objeto el que ante el mismo Juzgado acepten el cargo los peritos que fueren nombrados, juren su leal y buen desempeño y declaren bajo igual juramento sobre el punto sometido á su exámen.

3.ª En caso de discordia será el Juzgado quien nombre el tercero que hubiera de dirimirla, oyendo á la autoridad local si lo conceptuase necesario.

4.ª La espresada intervencion no priva de su derecho á las partes para elegir cada una el perito que les merezca mayor confianza ó el que juzguen mas conveniente.

Y 5.ª Que cuando los juicios periciales tengan lugar fuera de esta corte, el Juzgado que haya de intervenir en ellos será el de las Capitanías generales de los distritos ó el de las Comandancias militares de provincia.»

De Real orden, comunicada por dicho señor Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1861.—El Subsecretario, Francisco de Uztáriz.—Señor.....

Número 43.—Circular.

Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Capitan general de Castilla la Nueva lo que sigue:

«Enterada la Reina (Q. D. G.) de la instancia que V. E. dirigió á este Ministerio, promovida por el Comandante graduado, Capitan retirado don Joaquin Tomasetti y Abances, solicitando se le haga el abono del doble tiempo de campaña concedido por el Real decreto de 10 de abril del año próximo pasado; y considerando que el abono de tiempo que se reclama es una recompensa de las fatigas, riesgos y penalidades en la campaña sufridos, siendo el hecho de haberlas sufrido lo que constituye el derecho á dicho beneficio, teniendo en cuenta que si bien la concesion del abono de tiempo de que se trata fué posterior á la separacion del servicio del reclamante;

cuando se le espidió su retiro había permanecido mas de dos meses en la campaña de Africa y asistido á mas de las dos acciones que marca el referido decreto; S. M., conformándose con lo espuesto por la Seccion de Guerra del Consejo de Estado, se ha servido disponer se haga al recurrente el abono del doble tiempo de campaña, ó sea desde el 19 de noviembre de 1859 que desembarcó en Ceuta, hasta fin de enero del año último, en que fué baja en el ejercicio; verificándose igualmente respecto de cuantos puedan hallarse en casos análogos.»

De Real orden, comunicada por dicho señor Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1861.—El Subsecretario, Francisco de Uztáriz.—Señor.....

MINISTERIO DE ESTADO.

Direccion de Comercio.

El Encargado de Negocios de S. M. en Montevideo, participa, con fecha 24 de enero último, que el súbdito español Juan Francisco Iglesias, natural de Galicia, habia fallecido abintestado en aquella ciudad, dejando una suma de 42 onzas de oro, que se halla depositada en el Banco comercial de Montevideo para su debida entrega, con otros efectos que pertenecieron al difunto, á quien acredite su derecho á sucederle.

Lo que se publica para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar; advirtiéndole que habrán de practicar sus gestiones por sí ó por medio de apoderado ante el Juez de Intestados de la primera seccion de dicha capital.

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Seccion de Fomento.—Negociado 1.º—Obras publicas.

Por Real orden de 27 de febrero último, han sido aprobados los planos, presupuestos y pliegos de condiciones facultativas y económicas para contratar la construccion de la carretera de tercer orden que partiendo de la calle del Rosario de la villa de Morata de Tajuna, pasa próximamente por la ermita de aquel nombre y termina en la carretera de segundo orden del puente de Arganda á Colmenar de Oreja, á los 1200 metros del parador;

en direccion de esta corte y cuya estension es de 2975,40 metros.

En su consecuencia y usando de las facultades que me concede la Real orden de 7 de abril de 1858, he dispuesto que la subasta tenga lugar el dia 20 de abril próximo, á la una de la tarde, en el salon del Consejo y Diputacion provincial, sito en la calle Mayor, número 113, bajo mi presidencia. Allí se recibirán las proposiciones desde las doce del mencionado dia, siempre que se hallen ajustadas al modelo que se inserta al pie de este anuncio.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 114,259 rs. 19 céntos.

Para conocimiento de los que quieran tomar en ella parte, estarán de manifiesto en la seccion de Fomento de este Gobierno de provincia las condiciones económicas y facultativas, planos y presupuestos, todos los dias no feriados, desde las doce de la mañana á las cuatro de la tarde.

Madrid 18 de marzo de 1861.—El Marqués de la Vega de Armijo.

Modelo de proposicion.

Don N. N., que vive calle de número cuatro enterado del anuncio publicado en los periódicos oficiales del dia de este año, y de los planos, presupuestos y pliego de condiciones facultativas y económicas aprobados, me obligo á construir la carretera de tercer orden, que empezando en la calle del Rosario de la villa de Morata de Tajuna, pasa próximamente por la ermita de aquel nombre hasta terminar en la carretera de segundo orden del puente de Arganda á Colmenar de Oreja, por el precio de (tantos reales céntimos).

Fecha y firma del proponente.

Seccion de Gobierno.—Negociado 3.º—Bagajes.

Estando prevenido por el reglamento aprobado para la nueva prestacion del servicio de bagajes, que las cuentas de dichos servicios se publiquen en el Boletín Oficial, se inserta á continuacion la que ha sido remitida á esta superioridad por el Alcalde presidente del canton de Alcalá de Henares, espresiva de los servicios de bagajes prestados por dicha ciudad, cabeza del mismo, en el tercero y cuarto trimestres de 1859, y en el primero y segundo de 1860, á fin de que por los pueblos del canton, en el preciso término de ocho dias, se espongan en su vista las reclamaciones que tengan por conveniente, previniéndoles que pasado que sea dicho término sin haber hecho reclamacion alguna, se procederá á su liquidacion y demas efectos consiguientes.

Madrid 22 de febrero de 1861.—El Marqués de la Vega de Armijo.

COPIA DE LA CUENTA QUE SE GITA.

ORDEN PARA PRESTAR EL SERVICIO.

TERMINACION DEL SERVICIO.

Persona que prestó el servicio.	EPOCA.			BAGAJES.				Comienza el servicio en	Persona a quien se presta.	Cuerpo a que pertenece.	PASAPORTE.			Pueblo en que se terminó el servicio.	LLEGÓ CON				Leguas de marcha abonables.	Días de retén abonables.			
	Hora.	Día.	Mes.	Año.	Carros de bueyes.	Idem de mulas.	Caballos mayores.				Id. menores.	Punto de la expedición.	Autoridad.		FECHAS.			Procede el asistido de			Carros de bueyes.	Idem de mulas.	Caballos mayores.
Segundo García del Rey.	8	3	Julio.	1859	»	»	»	1	Alcalá.	Isidra Vitoria.	Detenida.	Madrid.	Alcalde corregr.	1 Julio.	1859	Madrid.	Meco.	»	»	»	1	1 1/2	»
Juan Yebra y otro.	5	4	id.	id.	»	»	»	3	id.	Guardia civil.	Presos.	Alcalá.	Juzgado.	30 Junio.	id.	Alcalá.	Canillejas.	»	»	»	3	4	»
José Lidó y otro.	8	6	id.	id.	»	»	»	2	id.	Margarita Calbo y otro.	Detenidos.	Valdemoro.	Alcalde constit.	5 Julio.	id.	Madrid.	Meco.	»	»	»	2	4 1/2	»
Francisco Yebra y otro.	8	7	id.	id.	»	»	»	2	id.	Guardia civil.	Presos.	Guadalajara.	Gobernador.	» id.	id.	Guadalajara.	Canillejas.	»	»	»	2	4	»
Gabriel Bachiller.	5	8	id.	id.	»	»	»	4	id.	Damian Valle.	Escuela de caballeria.	Madrid.	Capitan general.	6 id.	id.	Alcalá.	Vicálvaro.	»	»	»	1	4	»
Lope Ignacio Fuentes.	5	9	id.	id.	»	»	»	1	id.	Guardia civil.	Detenidos.	Alcalá.	Gobernador.	8 id.	id.	Idem.	Madrid.	»	»	»	»	»	»
Mariano Yaquez y otro.	5	9	id.	id.	»	»	»	2	id.	Idem.	Detenidos.	Guadalajara.	Gobernador.	7 id.	id.	Guadalajara.	Canillejas.	»	»	»	2	4	»
Cipriano Rojo.	6	11	id.	id.	»	»	»	1	id.	Idem.	Para conducir efectos.	Brihuega.	Juzgado.	2 id.	id.	Brihuega.	Idem.	»	»	»	1	4	»
Eusebio Castillo.	12	12	id.	id.	»	»	»	1	id.	Juliana Lopez.	Enferma.	Alcalá.	Alcalde constit.	12 id.	id.	Alcalá.	Torrejon.	»	»	»	»	»	»
Antonio Ambite.	12	12	id.	id.	»	»	»	1	id.	Atanasio Alonso.	Idem.	Idem.	Idem.	12 id.	id.	Idem.	Idem.	»	»	»	»	»	»
Juan Fernandez.	12	12	id.	id.	»	»	»	2	id.	Mateo Gil.	»	Patones.	Idem.	11 id.	id.	Patones.	Valdetorres.	»	»	»	2	4	»
Roman de Leon.	12	12	id.	id.	»	»	»	1	id.	Idem.	»	Idem.	Idem.	11 id.	id.	Idem.	Idem.	»	»	»	1	4	»
Ramon Encinas.	12	13	id.	id.	»	»	»	»	id.	Eduardo Matute.	Cazadores de Talavera.	Madrid.	Capitan general.	31 Marzo.	id.	Madrid.	Alalpardo.	»	»	»	1	»	»
Francisco Morchon.	8	16	id.	id.	»	»	»	1	id.	Antonia Crespo.	Enferma.	Sigüenza.	Alcalde constit.	9 Julio.	id.	Zaragoza.	Meco.	»	»	»	»	»	»
Patrio Monta Evan.	8	16	id.	id.	»	»	»	1	id.	Maria Montoro.	Idem.	Madrid.	Alcalde corregr.	» id.	id.	Madrid.	Idem.	»	»	»	»	»	»
Juan Sanz y otro.	8	16	id.	id.	»	»	»	2	id.	Guardia civil.	Idem.	Idem.	Idem.	15 id.	id.	Idem.	Torrejon.	»	»	»	2	2	»
Juan Montalvan.	8	17	id.	id.	»	»	»	1	id.	Alejandro Garcia.	Idem.	Talavera.	Alcalde constit.	17 Junio.	id.	Talavera.	Idem.	»	»	»	1	»	»
Manuel Orejon.	10	18	id.	id.	»	»	»	1	id.	Luis Pajes.	Artilleria.	Zaragoza.	Capitan general.	8 Julio.	id.	Zaragoza.	Madrid.	»	»	»	1	»	»
Evaristo Calbo.	6	20	id.	id.	»	»	»	»	id.	Guardia civil.	Presos.	Madrid.	Gobernador.	» id.	id.	Madrid.	Guadalajara.	»	»	»	»	»	»
Fabriciana Diaz.	6	23	id.	id.	»	»	»	1	id.	Teresa Hospitale.	Detenida.	Idem.	Idem.	24 id.	id.	Idem.	Idem.	»	»	»	»	»	»
Anselmo Ballesteros.	6	23	id.	id.	»	»	»	1	id.	Marcos Bustarazo.	Idem.	Vilches.	Alcalde constit.	24 Junio.	id.	Vilches.	Idem.	»	»	»	»	»	»
Manuel Lopez.	12	24	id.	id.	»	»	»	1	id.	José Iranzo.	Artilleria.	Madrid.	Capitan general.	21 Julio.	id.	Madrid.	Idem.	»	»	»	»	»	»
Andrés Penaver.	9	25	id.	id.	»	»	»	1	id.	Cristina Lahuerta.	Detenida.	Zaragoza.	Gobernador.	» id.	id.	Zaragoza.	Loeches.	»	»	»	»	»	»
Gregorio Vacas.	12	25	id.	id.	»	»	»	1	id.	Juliana M.	Enferma.	Fuencalient.	Alcalde constit.	7 id.	id.	Fuencalient.	Meco.	»	»	»	»	»	»
Eustasio Machicado.	12	28	id.	id.	»	»	»	1	id.	Ramon Hernandez.	Idem.	Teruel.	Gobernador.	27 id.	id.	Teruel.	Torrejon.	»	»	»	»	»	»
Roman Garcia.	12	30	id.	id.	»	»	»	1	id.	Salvadora Simon.	Detenida.	Madrid.	Alcalde corregr.	29 id.	id.	Madrid.	Meco.	»	»	»	»	»	»
Francisco Alonso.	9	31	id.	id.	»	»	»	1	id.	Joaquin Ajonso.	Enfermo.	Bociano.	Alcalde constit.	18 id.	id.	Bociano.	Torres.	»	»	»	»	»	»
Pablo Prieto.	9	31	id.	id.	»	»	»	1	id.	Benita Lopez.	Detenida.	Medinaceli.	Idem.	23 id.	id.	Medinaceli.	Torrejon.	»	»	»	»	»	»
Mariano Salamanca.	7	1 Agosto.	id.	id.	»	»	»	1	id.	Felipe Hernando.	Preso.	Guadalajara.	Gobernador.	» id.	id.	Guadalajara.	Canillejas.	»	»	»	»	»	»
Lucas Anchuelo.	6	4	id.	id.	»	»	»	1	id.	Guardia civil.	Idem.	Alcalá.	Cte. de G. civil.	3 Agosto.	id.	Alcalá.	Idem.	»	»	»	»	»	»
Casto Marques y otro.	7	6	id.	id.	»	»	»	3	id.	Idem.	Idem.	»	»	» id.	id.	Madrid.	Guadalajara.	»	»	»	»	»	»
Mariano Badillo.	11	7	id.	id.	»	»	»	1	id.	Juan Minguales.	Enfermo.	Mohernando.	Alcalde constit.	3 id.	id.	Mohernando.	Torrejon.	»	»	»	»	»	»
Victorio Yalbuo y otro.	6	8	id.	id.	»	»	»	1	id.	Guardia civil.	Presos.	Madrid.	»	» id.	id.	Madrid.	Guadalajara.	»	»	»	»	»	»
Eusebio Valtuo.	6	10	id.	id.	»	»	»	1	id.	Idem.	Idem.	Idem.	Alcalde corregr.	9 id.	id.	Idem.	Daganzo.	»	»	»	»	»	»
Luis Fernandez.	6	11	id.	id.	»	»	»	1	id.	Idem.	Idem.	Idem.	»	» id.	id.	Alcalá.	Madrid.	»	»	»	»	»	»
Lope Ignacio Fuentes.	3	13	id.	id.	»	»	»	3	id.	Idem.	Idem.	Idem.	»	» id.	id.	Alcalá.	Madrid.	»	»	»	»	»	»
Manuel Pajares y otro.	6	13	id.	id.	»	»	»	3	id.	Idem.	Idem.	Idem.	Gobernador.	» id.	id.	Madrid.	Guadalajara.	»	»	»	»	»	»
Manuel y Mariano Coro.	6	13	id.	id.	»	»	»	1	id.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	» id.	id.	Idem.	Idem.	»	»	»	»	»	»
Saturnino Hopero y otro.	6	18	id.	id.	»	»	»	1	id.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	» id.	id.	Idem.	Idem.	»	»	»	»	»	»
Juan Polo y otro.	6	20	id.	id.	»	»	»	3	id.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	» id.	id.	Idem.	Idem.	»	»	»	»	»	»
Manuel Sabadaes.	6	20	id.	id.	»	»	»	1	id.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	» id.	id.	Idem.	Idem.	»	»	»	»	»	»
Manuel Fernandez.	3	22	id.	id.	»	»	»	4	id.	Damaso Hernandez.	Enfermo.	Zaragoza.	Idem.	2 id.	id.	Zaragoza.	Torrejon.	»	»	»	»	»	»
Manuel Lozano.	3	22	id.	id.	»	»	»	1	id.	Carlos Pastor.	Provincial de Alcalá.	Madrid.	Capitan general.	10 id.	id.	Guadalajara.	Guadalajara.	»	»	»	»	»	»
Manuel Lozano.	3	22	id.	id.	»	»	»	1	id.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	10 id.	id.	Idem.	Idem.	»	»	»	»	»	»
Máximo Yague.	6	22	id.	id.	»	»	»	1	id.	Guardia civil.	Preso.	Guadalajara.	Gobernador.	» id.	id.	Idem.	Canillejas.	»	»	»	»	»	»
José Lidó y otro.	6	24	id.	id.	»	»	»	1	id.	Idem.	Idem.	Madrid.	Idem.	» id.	id.	Madrid.	Guadalajara.	»	»	»	»	»	»
Rufino Bustillos.	7	26	id.	id.	»	»	»	1	id.	José Vega.	Enfermo.	Las Rozas.	Alcalde constit.	24 id.	id.	Las Rozas.	Meco.	»	»	»	»	»	»
Antonio de Diego.	7	30	id.	id.	»	»	»	1	id.	Idem.	Idem.	Torrejon.	Idem.	28 id.	id.	Torrejon.	Idem.	»	»	»	»	»	»
José Garcia Rev.	12	30	id.	id.	»	»	»	1	id.	Juan Lopez.	Idem.	Madrid.	Alcalde corregr.	27 id.	id.	Madrid.	Idem.	»	»	»	»	»	»
Esteban Miguels.	7	31	id.	id.	»	»	»	1	id.	Juan Munoz.	Idem.	Madrid.	Alcalde constit.	30 id.	id.	Alcalá.	Torrejon.	»	»	»	»	»	»
Antonio Garcia.	6	31	id.	id.	»	»	»	1	id.	Ramon Beltran.	Idem.	Madrid.	Alcalde corregr.	30 id.	id.	Alcalá.	Meco.	»	»	»	»	»	»
Felipe Fernandez.	6	1 Setbre.	id.	id.	»	»	»	1	id.	Guardia civil.	Detenida.	Guadalajara.	Gobernador.	20 id.	id.	Guadalajara.	Canillejas.	»	»	»	»	»	»
Lope Ignacio Fuentes.	5	2	id.	id.	»	»	»	1	id.	Maria Jestufe.	Idem.	Alcalá.	»	» id.	id.	Alcalá.	Madrid.	»	»	»	»	»	»
Gabriel Casanova.	6	3	id.	id.	»	»	»	1	id.	Francisca Rubio.	Enferma.	Aldea nueva.	Alcalde constit.	19 Julio.	id.	Aldea Nueva.	Torrejon.	»	»	»	»	»	»
José Lidó.	6	3	id.	id.	»	»	»	1	id.	Juana Delgado.	Idem.	Aviñon.	Idem.	31 Agosto.	id.	Aviñon.	Idem.	»	»	»	»	»	»
Lope Ignacio Fuentes.	6	3	id.	id.	»	»	»	1	id.	Idem.	Idem.	Alcalá.	»	2 Setbre.	id.	Alcalá.	Madrid.	»	»	»	»	»	»
Isidoro Sanchez.	6	3	id.	id.	»	»	»	1	id.	Cristina Cuenca.	Preso.	Madrid.	Gobernador.	1 id.	id.	Madrid.	Guadalajara.	»	»	»	»	»	»
Gabriel Casanova.	12	3	id.	id.	»	»	»	1	id.	Antolin Rebollo.	Enfermo.	Yebra.	Alcalde constit.	1 id.	id.	Yebra.	Torrejon.	»	»	»	»	»	»
Eustasio Machicado.	10	7	id.	id.	»	»	»	1	id.	José Gonzalez.	Idem.	Hiendel.	Idem.	31 Agosto.	id.	Hiendel.	Idem.	»	»	»	»	»	»
Miguel F.	9	8	id.	id.	»	»	»	1	id.	Antonia Carretero.	Idem.	Frijueque.	Idem.	5 Setbre.	id.	Frijueque.	Idem.	»	»	»	»	»	»
Juan Francisco Sanchez.	7	14	id.	id.	»	»	»	1	id.	Guardia civil.	Preso.	Carolina.	Idem.	20 Agosto.	id.	Carolina.	Guadalajara.	»	»	»	»	»	»
Benito Sanz y otro.	8	15	id.	id.	»	»	»	2	id.	Idem.	Idem.	»	»	» id.	id.	»	»	»	»	»	»	»	»
Angel Fernandez.	10	15	id.	id.	»	»	»	1															

SESTA SECCION.

JUNTA DE LA DEUDA PÚBLICA.

Relacion de acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal, que no se han presentado a recoger los créditos emitidos a su favor a pesar de los llamamientos que oportunamente se hicieron en los periódicos oficiales, con cuyo motivo, y a fin de evitar las consecuencias a que podrían dar lugar por su morosidad en recoger los expresados créditos, la Junta ha acordado hacer este nuevo llamamiento para que se presenten por sí o por medio de apoderados con dicho objeto en la Tesorería de la Dirección general de la Deuda, de diez a dos, en los días no feriados; en la inteligencia de que los poderes podrán otorgarse en la forma prevenida en la Real orden de 23 de febrero de 1856, debiendo para la entrega obtener previamente en el Departamento de liquidación la factura correspondiente.

Números de salida, nombres de los interesados y cantidades a que ascienden sus créditos, en reales y céntimos.

(CONCLUSION.)

Alicante.

- 7591. D. José María Blake 2000.
7597. D. Pedro Abentosa 243,36.
7404. D. Pedro Estéban 193,35.

Coruña.

- 7406. Doña María Milagro Murillo 3650 rs.
7423. D. Antonio Ruiz Colina 113 reales 65 cént.

Murcia.

- 7450. D. José Perez Tudela 475,58

Orense.

- 7466. D. Isidoro Rodríguez 9801.

Atmería.

- 7505. D. Juan José del Olmo 3187 reales 45 cént.

Badajoz.

- 7515. Doña Adelaida Matilde de Llera 11.793,77.

Búrgos.

- 7524. D. Enrique Aparicio 1475,77.
7532. D. Narciso Seron 2672,48.
7564. D. Miguel Mujami 151.
7574. D. Juan Martínez Segundo 1333,59.

Huelva.

- 7608. D. Martín Montera de Aristola 371 rs.

Madrid.

- 7695. D. Juan Sancho 5379,80.

Valencia.

- 7747. D. Vicente Mañan 4347,39.

Centro de Hacienda.

- 7770. Doña María Salamanca 2733 reales 35 cént.

Madrid.

- 7829. Doña Ezequiela y Nicolasa de la Bárcena 6477,62.
7852. Doña Elena Doursachira, reales 25.650.
7857. D. Enrique y María Manuela Evangelista 254,12.
759. Doña María Cármen Estéban 144,35.
7889. D. Francisco Guzman 4038 reales 27 cént.
7902. Doña Isabel, Fermín y José Angel Hernandez 56.144,71.
7915. Doña Emilia López Lerma 291 reales 65 cént.
7928. Doña Juana Mendez 13.350.
7947. Doña María de los Santos Navarro 27.220,35.
7957. Doña María Pérez 4733,35.
7973. D. Francisco Roda 6750.
7996. Doña Manuela Suarez Breton 9611,98.
8020. D. Ventura Nietal 1604,76.

- 8032. D. Pedro Bullosa 7362,53.
8060. D. Ramon Sevilla 16.906,92.
8080. D. Isidro Velasco 5803,50.
8081. D. Francisco Villalva 5328.
Guadalajara.
8155. D. Félix Quijano 1850,33.
Cuenca.
8171. D. Cristóbal Martínez 87,86.
Madrid.
9195. D. Francisco Diaz Rodero, reales 15.132,21.
8282. Doña María Caballero y Ballo 14.409,18.
8294. Doña Ana Diaz 15.186,71.
8353. D. Luis Sarasti 35.939,50.
Centro de Hacienda.
8389. D. Julian Carabella 515,3.
8396. D. Angel Garcia 661,27.
Sevilla.
8479. D. José Fernandez 4417,33.
Centro de Gobernacion.
8496. D. Manuel Fernandez 86.
8518. D. José Ruano 1186,18.
8522. D. Antonio Sanchez 9144,24.
8525. D. Rafael Valenzuela 1770.
Centro de Estado.
8551. D. Andrés Garcia 1000.
Ciudad-Real.
8565. D. Timoteo Sanchez de las Matas 666,85.
8570. D. José Archidona 188,80.
Madrid.
8580. D. Manuel Diez Imbrech, reales 10.593,71.
8582. D. Santiago Novella 6633,30.
8585. Doña Juana Carrillo de Albornoz 10.355,9.
8589. Doña Mercedes Arévalo 11.574 reales 98 cént.
8592. Doña Fernanda Fernandez 784 reales 98 cént.
8596. Doña Gregoria Angulo 1397.
857. Doña Luisa Busch 5385.
8600. Doña Juliana Cavicies y Brun 3373,98.
8601. Doña Francisca Diaz 485,62.
8602. Doña María Diaz Iniga 6147 reales 48 cént.
8604. Doña Josefa Garcia Campero 1645,65.
8606. Doña Nicolasa Gutierrez 870 reales 89 cént.
8612. Doña María Lopez Mena 7938 reales 42 cént.
8613. Doña María de la Cruz Mada-riaga 1923,74.
8614. Doña Agueda Martínez 9031.
8615. Doña Ana María Nain 11.941 reales 18 cént.
8616. Doña Manuela Puertas 7683 reales 74 cént.
8617. Doña Rafaela Riza 7453,98.
8618. Doña Anastasia Rodriguez 1652 reales 48 cént.
8619. Doña Josefa Sanchez 2607.
8620. Doña Josefa del Soto 6196,39.
8624. Doña Joaquina del Valle 9783 reales 53 cént.
8625. D. Juan Font y Blanco 512 reales 6 cént.
Sevilla.
8653. Doña María Isabel Salguero 1167,53.
Burgos.
8698. Doña Leocadia Ruiz 9600.
Córdoba.
8729. D. Pedro Pozo 11.514.
Málaga.
8762. D. Antonio Moral 23.217,15.
Sevilla.
8775. D. Juan Gonzalez 16.835,42;
8776. D. Antonio Caraballo 22.986 reales 77 cént.
Madrid.
8806. Doña Marta Dolara 7250,50.

- 8831. D. Pedro Azcarate 52,59.
8842. Doña Gertrudis Dominguez 562 reales 86 cént.
8843. Doña María Joaquina Dolz, reales 35.358,21.
8875. Doña María Menendez 12.110 reales 48 cént.
8889. Doña Manuela Rodriguez 4935.
Barcelona.
8919. Doña Francisca Ferrer 8984 reales 65 cént.
8940. D. Juan Chacon 4802,39.
Gerona.
8953. Doña Gertrudis Soria 15.573 reales 35 cént.
Oviedo.
8967. D. Miguel del Busto 3790,59.
Palencia.
8971. D. Marcelino Amor 14.507 reales 62 cént.
8984. D. Francisco Campos 467,83.
8987. D. Juan Rodriguez 1003,36.
Salamanca.
8990. D. Alejandro de Sabando 4604 reales 27 cént.
Valladolid.
9000. D. Pedro Diaz Madroviejo 834 reales 9 cént.
9001. D. Lorenzo Camino 3644,36.
9006. D. Fausto Martinez 1579,15.
Zaragoza.
9011. D. Joaquin Balzuna 899,89.
Cádiz.
9015. D. Sebastian Centeno 29.545 reales 30 cént.
Ciudad-Real.
9020. D. Francisco Avalos y Calvo 750 rs.
9025. Doña María Manuela Lopez Brieva 3306,9.
9039. D. Tomás Alejo Martin 1694 reales 59 cént.
Navarra.
9056. D. José Antonio Marturet 4107 reales 39 cént.
Oviedo.
9065. D. Manuel de la Viña 5161 reales 33 cént.
Soria.
9104. D. Juan Serrano 13.400.
Valencia.
9110. D. Francisco Pascual Alegre 13.529 rs.
Barcelona.
9137. D. Pedro Fransech 5741,80.
9140. Doña Juana María Gras 27.500 reales 48 cént.
Oviedo.
9160. D. Manuel G. Rivero 1216 reales 48 cént.
Palencia.
9173. D. Domingo Julian 1246,92.
Valladolid.
9209. D. José Collantes 8151,77.
9212. D. Lucas de Escudero 1455 reales 89 cént.
9243. D. Gaspar Gutierrez de Jesus María 9749.
9245. D. Antonio Miera 6798,65.
Madrid.
9310. Doña Juana Vila 223,24.
9312. Doña María de los Dolores Villavicencio 250.
9330. D. Antonio Sanchez 4976,98.
Ciudad-Real.
9346. D. Joaquin Martinez Santos 500 rs.
9347. D. Pedro María Soler 666,77.
9348. D. José María García Sanchez 666,77.
9349. D. Francisco Velasco 666,77.
9350. D. Nicolás Máximo del Villar 500 rs.

Table with columns for names and amounts, including entries like Pedro Peñalver, Estéban Lopez, Vicente y José Ripoll, etc.

Es copia conforme con las ordenes insertas que se acompañan y se hallan originales en el libro diario de Bagajes de este Canton, a que me refiero y certifico. Y para los efectos que prescribe el art. 45 del Reglamento aprobado por el Excmo. Sr. Gobernador civil en 26 de mayo de 1858 para llevar a efecto lo que dispone la Real orden de 18 de agosto de 1857 sobre contrata de Bagajes, libro la presente en Alcalá de Henares a 8 de noviembre de 1859.—B. V.º.—El Alcalde Presidente, Zacarias Bermejo.—El Secretario, Jorge Vicente.

